

Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por el Instituto de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, recurso contencioso-administrativo n° 3515-DF/89, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de julio de 1989, por la que se aprueba la relación de centros privados para el régimen de conciertos, y se deniega la inclusión al colegio de Formación Profesional «Ntra. Sra. de la Merced» de Córdoba.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla y en cumplimiento del párrafo segundo del art. 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente Orden para notificación a todos los posibles

interesados y sirviendo de emplazamiento para si la estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistido por abogado y representado por procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CELULA de citación en juicio de faltas núm. 1927/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a Lucio Colo Machado y Denunciados: José Barbero Espinosa y Mariano Sanz Arenales para que como Denunciante y Ddos, comparezca en la Sala de Vistas n° 1, planta 1ª, sito en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 10 de octubre y hora de las 11,45 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 11 de septiembre de 1989.— El Agente Judicial.

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 127/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don Angel Villalba Sánchez, para que como denunciante-Pdo., comparezca en la Sala de Vistas n° 1, planta 1ª, sito en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 10 de octubre y hora de las 11,45 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.— El Agente Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de la asistencia técnica: Estudio Geológico-Minero de la reserva a favor del Estado Hueznar. (PD. 1154/89).

La Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía convoca concurso para la realización de la asistencia técnica que se cita, con arreglo a las siguientes especificaciones.

Objeto y tipo de licitación: concurso público, modalidad abierta para la realización de Estudio Geológico-Minero de la Reserva a favor del estado «Hueznar» (Hojo de Ventas Quemados).

Tipo de la licitación: Veinte millones setecientos veinte mil pesetas (20.720.000 pts).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, con domicilio en la c/ República Argentina, 43, 1ª planta, Sevilla, teléfono 445 38 11.

Garantía provisional: La garantía provisional a presentar será del 2% del tipo de licitación, es decir 414.400 pesetas a depositar en la Tesorería de Hacienda de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios que regule el Reglamento General de Contratación.

Clasificación: Las empresas licitadoras deberán acreditar su clasificación en el Grupo A, categoría B o superior, subgrupo 1 y 2 establecidos en el R.D. 609/82, de 17 de febrero y Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de noviembre de 1982.

Modelo de proposición: Según figura en el punto 3.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles o contor desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Apertura de pliegos: Se celebrarán en la Consejería de Fomento y Trabajo, a las once horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si

dicho día fuere sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación: Se presentará la documentación referenciada en el apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación fachadas Bda. Carranque 1º F. Málaga.

Expediente: AR-17304-RPV-9M (MA-89/04P).

Sistema de adjudicación: Contrar. Directa (Art. 18.1 Ley 10/1988 29 dic.).

Empresa adjudicataria: Texsa S.A.

Presupuesto de adjudicación: 45.326.282.

Bojo de adjudicación: 0,6%.

Denominación: Demolición y Limpieza Forjados 130 Albergues, Moraleda Zafayona.

Expediente: AR-14402-RPU-9G (GR-89/04U).

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Deymontra S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 4.343.321.
 Baja de adjudicación: 2%.

Denominación: Reparación cubiertas Bda. Blas Infante, 1ª Fase, Estepana.

Expediente: AR-17315-RPV-9M (MA-89/05P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Constructora San José S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 19.166.000.
 Baja de adjudicación: 0,00316%.

Denominación: Reparación grupo 48 VIV. Alfarería, Cuevas Almanzora.

Expediente: AR-11303-RPV-9A (AL-89/03P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 de 29 dic.)
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 45.285.214.
 Baja de adjudicación: 0,5%.

Denominación: Reparación estructuras y fachadas 3º F. Puerto Real.

Expediente: AR-12303-RPV-9K (CA-89/04P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa. (Art. 18.1 Ley 10/1988 de 29 dic.)
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 43.313.766.
 Baja de adjudicación: 1,14%.

Denominación: Reparación fachadas grupo Ntra. Sra. Rosario, Macael.

Expediente: AR-11302-RPV-9A (AL-89/02P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 27.555.392.
 Baja de adjudicación: 0,50001%.

Denominación: Reparación grupo 30 Viv. Barrio Bajo, Zurgena.

Expediente: AL-11305-RPV-9A (AL-89/05P).
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Texsa S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 21.893.800.
 Baja de adjudicación: 0,5%.

Sevilla, 31 de julio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento mediante subasta pública de veinte locales comerciales existentes en los grupos de cincuenta y noventa y una viviendas de la barriada de Las Palmeras (CO-84/060-V) y (CO-84/070-V) (PD. 1155/89).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84, de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 20 locales comerciales existentes en la Barriada de Las Palmeras, expediente núms. CO-84/060-V y CO-84/070-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Grupo de 50 viviendas. Expte. CO-84/060-V

Bloque: 1 y 2
 Local: 1
 Superficie: 47,70
 Renta mínima anual: 42.816

Bloque: 2 y 3
 Local: 2
 Superficie: 53,90
 Renta mínima anual: 48.384

Bloque: 3
 Local: 3

Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 4
 Local: 4
 Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 5
 Local: 7
 Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 6
 Local: 8
 Superficie: 40,63
 Renta mínima anual: 36.480

Bloque: 6 y 7
 Local: 9
 Superficie: 53,90
 Renta mínima anual: 48.384

Bloque: 7 y 8
 Local: 10
 Superficie: 47,70
 Renta mínima anual: 42.816

Grupo de 91 viviendas. Expte. CO-84/070-V

Bloque: 8
 Local: 11
 Superficie: 79,43
 Renta mínima anual: 70.913

Bloque:
 Local: 12
 Superficie: 121,74
 Renta mínima anual: 108.686

Bloque: 7
 Local: 15
 Superficie: 99,55
 Renta mínima anual: 88.875

Bloque: 6
 Local: 17
 Superficie: 29,69
 Renta mínima anual: 26.506

Bloque:
 Local: 18
 Superficie: 57,84
 Renta mínima anual: 51.638

Bloque:
 Local: 19
 Superficie: 75,25
 Renta mínima anual: 61.181

Bloque:
 Local: 20
 Superficie: 47,17
 Renta mínima anual: 42.112

Bloque: 5
 Local: 21
 Superficie: 79,43
 Renta mínima anual: 70.913

Bloque:
 Local: 22
 Superficie: 36,59
 Renta mínima anual: 32.666

Bloque:
 Local: 23
 Superficie: 73,64
 Renta mínima anual: 65.743

Bloque:
 Local: 24